

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

ADJUDICA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL FINANCIAMIENTO DE BECAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR-RENOVACIÓN, AÑO 2026

RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2026; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°32, de 06 de octubre de 2025, que nombra a persona que indica en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Supremo N°25, de 23 de julio de 2025, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó el Reglamento que regula el Programa de Recursos de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior con Discapacidad
2. Que, mediante la Resolución Exenta N°77, de 14 de enero de 2026, del Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria Pública para el financiamiento de Becas, en el marco del Programa de Apoyo para Estudiantes con Discapacidad de Educación Superior-Renovación, Año 2026, modificadas por Resolución Exenta N°591, de 23 de marzo de 2026.
3. Que, en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público año 2026, el Programa de Apoyo para Estudiantes con Discapacidad de Educación Superior, cuenta con un monto disponible de \$1.368.514.000 (mil trescientos sesenta y ocho millones quinientos catorce mil pesos) para la Convocatoria, lo cual considera la renovación de los servicios de apoyo, así como las nuevas postulaciones.



4. Que, los estudiantes remitieron sus postulaciones para la renovación de recursos de servicios de apoyo, según lo establecido en la Resolución Exenta N°77 de 2026, las que fueron analizadas conforme a lo dispuesto en dicho acto administrativo, y de conformidad a las alternativas de verificación y medios que complementen lo dispuesto en el apartado N°9 Presentación de documentos que respalda la situación académica de las referidas bases.

5. Que, de conformidad a la Ley N°20.422, artículo 66, letra k) y de acuerdo con las condiciones indicadas en la Resolución Exenta N°77 de 2026, corresponde a la Dirección Nacional de SENADIS resolver la adjudicación de las postulaciones presentadas.

RESUELVO:

- 1º. **ADJUDÍCASE**, para su financiamiento, las siguientes postulaciones a la Convocatoria Pública para el financiamiento de Becas, en el marco del Programa de Apoyo para Estudiantes con Discapacidad de Educación Superior-Renovación, Año 2026, de acuerdo con el detalle presentado a continuación:

N°	Folio	Nombre	Región	Monto Adjudicado
1	139306	CRISTÓBAL JOSUE VÁSQUEZ MATUS	LA ARAUCANÍA	\$ 3.135.000
2	139318	PABLO ANDRÉS TAPIA PINTO	LA ARAUCANÍA	\$ 3.135.000
3	139398	KARLA LUCERO SALVO HERNÁNDEZ	BIOBÍO	\$ 3.135.000
4	139416	CARLOS LEANDRO SALVO HERNÁNDEZ	BIOBÍO	\$ 3.135.000
5	139431	PEDRO AGUSTÍN OYARZÚN ALISTE	MAULE	\$ 3.135.000
6	139446	SERGIO PATRICIO TOLEDO GONZÁLEZ	MAULE	\$ 3.135.000
7	139484	MARÍA PAZ COFRÉ ACUÑA	MAULE	\$ 3.135.000
8	139512	JAVIERA FRANCISCA DE LOURDES PARRA GUERRERO	LOS RÍOS	\$ 3.135.000
9	139541	FRANCISCA BELÉN BUSTAMANTE COFRÉ	MAULE	\$ 3.135.000
10	139553	MARCO ANTONIO COLMAN MATURANA	ATACAMA	\$ 3.135.000
11	139557	JOSÉ AMARO ÁLVAREZ REYES	COQUIMBO	\$ 3.135.000
12	139599	MARÍA SOLEDAD GONZÁLEZ ZUÑIGA	MAULE	\$ 3.135.000
13	139618	MARÍA JOSÉ CARRASCO MUÑOZ	LOS LAGOS	\$ 3.135.000
14	139626	MARTÍN ALONSO OBREGÓN DÍAZ	TARAPACÁ	\$ 3.135.000
15	139644	JOAQUÍN IGNACIO GONZÁLEZ LUMAN	LOS RÍOS	\$ 3.135.000
16	139658	YEISABET COTTENIE IGNAO RUIZ	AYSÉN GENERAL CARLOS IBÁÑEZ CAMPO	\$ 3.135.000
17	139763	DANIEL ANTONIO MOLINA MARTÍNEZ	ÑUBLE	\$ 3.135.000



N°	Folio	Nombre	Región	Monto Adjudicado
18	139794	SAHAR S SHOHI	VALPARAÍSO	\$ 3.135.000
19	139805	AGATA GALA VALENTINA OPORTO GONZÁLEZ	LA ARAUCANÍA	\$ 3.135.000
20	139887	CATALINA IGNACIA FUENTES GÓMEZ	LOS RÍOS	\$ 3.135.000
21	139985	ANTONIA IGNACIA JARAMILLO BASSA	MAULE	\$ 3.135.000
22	140003	SEBASTIÁN ANTONIO MORALES ROA	LA ARAUCANÍA	\$ 3.135.000
23	140080	ABELARDO ISRAEL DEUMACÁN SOTO	LOS LAGOS	\$ 3.135.000
24	140095	BENJAMÍN ANTONIO SAZO VÁSQUEZ	MAULE	\$ 1.567.500
25	140112	SERGIO ANTONIO MUÑOZ HUINCATRIPAY	BIOBÍO	\$ 3.135.000
26	140194	BENJAMÍN OCTAVIO MOLINA TOBOSQUE	VALPARAÍSO	\$ 3.135.000
27	140195	MARÍA TRINIDAD LARENA LARENA	MAULE	\$ 3.135.000
28	140222	ROBINSON SEBASTIÁN SILVA JARA	MAULE	\$ 3.135.000
29	140249	SCARLETT LORETO VALDÉS BRAVO	LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	\$ 3.135.000
30	140267	RODRIGO ALEJANDRO SCHULZ HUEITRA	LOS RÍOS	\$ 940.500
31	140331	JUAN FRANCISCO SÁEZ IBÁÑEZ	BIOBÍO	\$ 3.135.000
32	140347	ANGELA KARINA ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ	BIOBÍO	\$ 3.135.000
33	140364	BASTIÁN ANDRÉS ÑANCUVIL RUMINOT	LA ARAUCANÍA	\$ 3.135.000
34	140412	DANYELLY MARISOL ZAPATA PADILLA	LA ARAUCANÍA	\$ 3.135.000
35	140427	LUCIANO EZEQUIEL SANZANA PINO	LA ARAUCANÍA	\$ 3.135.000
36	140453	ÍTALO CRISTOPHER CARRASCO CORTEZ	METROPOLITANA	\$ 3.135.000
37	140457	GRACE ESTEFANÍA MUÑOZ HORMAZÁBAL	MAULE	\$ 3.135.000
38	140478	DANIEL CÁRDENAS AYA	LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	\$ 3.135.000
39	140555	KRISNHA FERNANDA CUBILLOS CANTERO	MAULE	\$ 3.135.000
40	140573	CLAUDIA ARACELY TRUJILLO JIMÉNEZ	METROPOLITANA	\$ 3.135.000
41	140608	ADRIÁN IGNACIO ESTEBAN PEDREROS PINELA	BIOBÍO	\$ 3.135.000
42	140628	RAYN MIGUEL ESCALANTE SILVA	METROPOLITANA	\$ 3.135.000
43	140674	YULISSA SOFÍA MACÍAS SEGOVIA	LOS RÍOS	\$ 3.135.000
44	140682	CONSTANZA ANAHI GONZÁLEZ SAN MARTÍN	MAULE	\$ 3.135.000



N°	Folio	Nombre	Región	Monto Adjudicado
45	140799	CHILDRY CONSTANZA COLQUE COLQUE	BIOBÍO	\$ 3.135.000
46	140801	FLORENCIA ANTONIA CID VALLEJOS	BIOBÍO	\$ 3.135.000
47	140858	MILLARAY ALONDRA SILVA VALENCIA	BIOBÍO	\$ 3.135.000
48	140880	SEBASTIÁN EMILIO PINILLA GARRIDO	LA ARAUCANÍA	\$ 3.135.000
49	140943	DANIEL ALEJANDRO TARUMÁN SOTO	AYSÉN GENERAL CARLOS IBÁÑEZ CAMPO	\$ 3.135.000
50	140992	MAXIMILIANO ANTONIO MELLA GATICA	METROPOLITANA	\$ 3.135.000
51	141043	SEBASTIÁN ALONSO MONDACA LIPIL	MAULE	\$ 3.135.000
52	141051	CONSTANZA CATALINA ÁLVAREZ DAZA	LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	\$ 3.135.000
53	141077	CLAUDIO HUMBERTO PINTO NUÑEZ	MAULE	\$ 3.135.000
54	141083	DIEGO ALEJANDRO MAGAÑA VARGAS	METROPOLITANA	\$ 1.567.500
55	141197	JOAQUÍN ESTEBAN ÁLVAREZ REYES	COQUIMBO	\$ 627.000
56	141231	ROCÍO CAROLINA DEUMACÁN SOTO	LOS LAGOS	\$ 3.135.000
57	141267	MATHIAS ANDREE ALEGRE GARCÍA	ARICA Y PARINACOTA	\$ 3.135.000
58	141328	LUIS ALBERTO BARRÍA SILVA	LOS LAGOS	\$ 3.135.000
59	141428	SCARLETTE DENNISSE VENEGAS ORELLANA	METROPOLITANA	\$ 3.135.000
60	141468	MARCELA ROSSANA GUZMÁN CUBILLOS	METROPOLITANA	\$ 1.567.500
61	141519	MILLARAY MARGARITA TRONCOSO TRONCOSO	MAULE	\$ 1.567.500
62	141533	BERNABÉ RICARDO CATALÁN VÁSQUEZ	METROPOLITANA	\$ 3.135.000
63	141600	CRISTÓBAL JESÚS RUBIO JAQUE	METROPOLITANA	\$ 3.135.000
64	141648	NICOLÁS ANDRÉS HUILI PAREDES	LOS RÍOS	\$ 3.135.000
65	141699	NELSON ANDREE VENEGAS ESPINOZA	LA ARAUCANÍA	\$ 1.567.500
66	141754	CATALINA PAZ DÍAZ DÍAZ	METROPOLITANA	\$ 3.135.000
67	141849	NICOLETTE CATALINA FRANCO VILLANUEVA	ÑUBLE	\$ 3.135.000
68	141858	YANETH MARIBEL MARTIN IMIGO	LOS RÍOS	\$ 3.135.000
69	141955	ROCÍO ALMENDRA LAUBRIE DÍAZ	METROPOLITANA	\$ 3.135.000
70	141993	SEBASTIÁN ALEXANDER CABEZAS MUÑOZ	MAULE	\$ 3.135.000
71	142101	LUIS FELIPE MUNDACA TABILO	COQUIMBO	\$ 627.000
72	142122	KATHERINE ALEJANDRA DEL CARMEN CONTRERAS MOYA	MAULE	\$ 3.135.000
73	142260	HUGO ANTONIO ÁLVAREZ REINOSO	ANTOFAGASTA	\$ 3.135.000



N°	Folio	Nombre	Región	Monto Adjudicado
74	142265	MÓNICA DEL ROSARIO NAMIL MANQUIÁN	LOS LAGOS	\$ 3.135.000
75	142367	CLAUDIA GEORGINA SILVA TORRES	METROPOLITANA	\$ 1.567.500
76	142417	JUAN PABLO CASTILLO SEPÚLVEDA	VALPARAÍSO	\$ 3.135.000
77	142664	MIKE THOMAS RADONICH FERNÁNDEZ	LOS RÍOS	\$ 3.135.000
78	142685	NICOLÁS EDUARDO CONTRERAS NILO	COQUIMBO	\$ 3.135.000
Presupuesto adjudicado				\$227.914.500

2º. ADJUDÍCASE, para su financiamiento, las siguientes postulaciones a la Convocatoria Pública para el financiamiento de Becas, en el marco del Programa de Apoyo para Estudiantes con Discapacidad de Educación Superior-Renovación, Año 2026, se acogen a la aprobación de “Situaciones Excepcionales y/o especiales” de acuerdo a lo establecido en el apartado N°5 de las Bases Técnicas y Administrativas de la presente convocatoria aprobada por Resolución Exenta N°77 de 2026 y de acuerdo con el detalle presentado a continuación:

N°	Folio	Nombre	Región	Autorización Excepcional 2026	Monto adjudicado
1	139443	JOSE MARCELO ÁLVAREZ ELGUETA	VALPARAÍSO	Se aprueba extensión del beneficio por el Período máximo de renovación de la Beca.	\$ 3.135.000
2	139851	CATHALINA IGNACIA CARRASCO JORQUERA	ÑUBLE	Se aprueba extensión del beneficio por el Período máximo de renovación de la Beca.	\$ 1.567.500
3	139861	CATALINA YASMIN AGUAD JARA	ANTOFAGASTA	Se exime del requisito: “Haber aprobado, a lo menos, el 50% de las asignaturas inscritas durante el año académico 2025”	\$ 3.135.000
4	139873	PAULA FRANCISCA MUNIZAGA SEPÚLVEDA	ARICA Y PARINACOTA	Se aprueba cambio de carrera	\$ 3.135.000
5	140089	JAVIERA IGNACIA LEIVA CASTILLO	MAULE	Se aprueba extensión del beneficio por el Período máximo de renovación de la Beca.	\$ 3.135.000



N°	Folio	Nombre	Región	Autorización Excepcional 2026	Monto adjudicado
6	140346	CLARENS JOAQUÍN ADOLFO BERNALES JARA	ÑUBLE	Se aprueba extensión del beneficio por el Período máximo de renovación de la Beca.	\$ 3.135.000
7	140498	GUSTAVO MAXIMILIANO HERRERA FAÚNDEZ	METROPOLITANA	Se aprueba cambio de carrera	\$ 3.135.000
8	140567	FERNANDA VALENTINA FLORES CARRASCO	ÑUBLE	Se aprueba extensión del beneficio por el Período máximo de renovación de la Beca.	\$ 3.135.000
9	140735	DIEGO NICOLÁS JIMÉNEZ JIMÉNEZ	BIOBÍO	Se aprueba extensión del beneficio por el Período máximo de renovación de la Beca.	\$ 3.135.000
10	140893	CAROL FRANCISCA ORTIZ ROJAS	BIOBÍO	Se aprueba cambio de carrera	\$ 3.135.000
11	141088	JAVIERA FERNANDA TORREALBA DROGUETT	LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	Se aprueba extensión del beneficio por el Período máximo de renovación de la Beca.	\$ 1.567.500
12	141138	MAYLEE LISSETTE BRAVO RODRÍGUEZ	MAULE	Se aprueba extensión del beneficio por el Período máximo de renovación de la Beca.	\$ 1.567.500
13	141283	MANUEL IGNACIO RAMOS FIGUEROA	METROPOLITANA	Se aprueba cambio de carrera	\$ 3.135.000
14	141455	MELISSA VALENTINA LOYOLA PÉREZ	LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	Se exime del requisito: "Haber aprobado, a lo menos, el 50% de las asignaturas inscritas durante el año académico 2025"	\$ 3.135.000
15	141523	FERNANDO CARLOS SALGADO ARAVENA	ARICA Y PARINACOTA	Se aprueba extensión del beneficio por el Período máximo de renovación de la Beca.	\$ 3.135.000



N°	Folio	Nombre	Región	Autorización Excepcional 2026	Monto adjudicado
16	141551	NICOLÁS IGNACIO JAQUE BRAVO	AYSÉN GENERAL CARLOS IBÁÑEZ CAMPO	Se aprueba extensión del beneficio por el Período máximo de renovación de la Beca.	\$ 3.135.000
17	141667	VALENTINA IGNACIA BURGOS MORALES	METROPOLITANA	Se exime del requisito: "Haber aprobado, a lo menos, el 50% de las asignaturas inscritas durante el año académico 2025"	\$ 3.135.000
18	141715	CARLOS MARCOS SILVA GUERRERO	LOS LAGOS	Se aprueba extensión del beneficio por el Período máximo de renovación de la Beca.	\$ 3.135.000
19	141718	IGNACIO ANTONIO MATURANA ARROYO	BIOBÍO	Se aprueba extensión del beneficio por el Período máximo de renovación de la Beca.	\$ 1.567.500
20	142044	GUSTAVO ANDRÉS ESPINOZA ROJAS	MAULE	Se aprueba extensión del beneficio por el Período máximo de renovación de la Beca.	\$ 3.135.000
21	142133	SOLANGE DEL PILAR HUENCHULEO JELDRES	LA ARAUCANÍA	Se aprueba extensión del beneficio por el Período máximo de renovación de la Beca.	\$ 3.135.000
22	142141	MARÍA CAROLINA GÓMEZ MEDINA	LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	Se aprueba cambio de carrera	\$ 3.135.000
23	142395	RENATO BENJAMÍN BRITO INZUNZA	ÑUBLE	Se aprueba extensión del beneficio por el Período máximo de renovación de la Beca.	\$ 1.567.500
24	142482	PEDRO FERNANDO ALBORNOZ CAMAÑO	BIOBÍO	Se aprueba extensión del beneficio por el Período máximo de renovación de la Beca.	\$ 3.135.000



N°	Folio	Nombre	Región	Autorización Excepcional 2026	Monto adjudicado
25	142842	CAMILA ANDREA PEÑA PEÑA	ATACAMA	Se aprueba extensión del beneficio por el Período máximo de renovación de la Beca.	\$ 1.567.500
26	140257	VÍCTOR HUGO SERRANO SILVA	METROPOLITANA	Se aprueba cambio de carrera	\$ 3.135.000
27	140070	PEDRO SEBASTIÁN CARO VILLARROEL	LOS LAGOS	Se aprueba cambio de carrera	\$ 3.135.000
28	141815	CINTHIA TABITA NOEMÍ BRIONES RUBILAR	BIOBÍO	Se aprueba cambio de carrera	\$ 3.135.000
29	142427	JOSE LUIS VILLARROEL ROMERO	BIOBÍO	Se exime del requisito: "Haber aprobado, a lo menos, el 50% de las asignaturas inscritas durante el año académico 2025"	\$ 3.135.000
Presupuesto adjudicado					\$ 81.510.000

3° DÉJASE CONSTANCIA que la transferencia de los recursos adjudicados a los estudiantes individualizados en el resuelvo anterior y las condiciones para su ejecución, serán aprobadas y determinadas específica y respectivamente, a través de la dictación de un acto administrativo posterior.

4° DECLÁRENSE NO ADJUDICADAS las siguientes postulaciones a la Convocatoria Pública para el financiamiento de Becas, en el marco del Programa de Apoyo para Estudiantes con Discapacidad de Educación Superior-Renovación, Año 2026, de acuerdo con el detalle presentado a continuación:



N°	Folio	Nombre	Región	Fundamento
1	139621	JAVIERA BELÉN ROJAS CID	TARAPACÁ	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encontrarse matriculado en alguna carrera de pregrado en instituciones de educación superior reconocidas por el Estado. - Haber aprobado, al menos, el 50% de las asignaturas inscritas durante el año académico anterior, es decir 2025. <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN</p> <p>La persona estudiante no presenta documentación académica que permita acreditar el cumplimiento de los requisitos de renovación de la beca, en particular, no se verifica su matrícula en una carrera de pregrado en una Institución de Educación Superior, ni el cumplimiento del 50% de avance académico correspondiente al año 2025.</p>
2	139636	CAMILA ALEXANDRA BRAVO VÁSQUEZ	LOS RÍOS	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encontrarse matriculado en alguna carrera de pregrado en instituciones de educación superior reconocidas por el Estado. - Haber aprobado, al menos, el 50% de las asignaturas inscritas durante el año académico anterior, es decir 2025. <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN</p> <p>La persona estudiante no presenta documentación académica que permita acreditar el cumplimiento de los requisitos de renovación de la beca, en particular, no se verifica su matrícula en una carrera de pregrado en una Institución de Educación Superior, ni el cumplimiento del 50% de avance académico correspondiente al año 2025.</p>



N°	Folio	Nombre	Región	Fundamento
3	140328	PALOMA BELÉN DÍAZ ASTORGA	METROPOLITANA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S</p> <p>- Solicitar la renovación de la beca por los períodos máximos establecidos en base a la duración regular de su carrera actual hasta el término de la misma (indicado en la malla curricular), incluyendo el período de prácticas profesionales o laborales y excluyendo el proceso de titulación.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN</p> <p>La persona estudiante excede el Período máximo permitido para renovar su beca en conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto Supremo N° 25, que aprueba el Reglamento que regula el Programa de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior en Situación de Discapacidad.</p>
4	140429	BELÉN ANDREA CORNEJO DONOSO	LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S</p> <p>- Haber aprobado, al menos, el 50% de las asignaturas inscritas durante el año académico anterior, es decir 2025.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN</p> <p>La persona estudiante no presenta documentación académica que permita acreditar el cumplimiento de los requisitos de renovación de la beca; en particular, no se verifica el cumplimiento del 50% de avance académico correspondiente al año 2025, ni resulta posible evaluar la pertinencia de la situación de excepcionalidad asociada al cambio de carrera.</p>
5	140534	NICOL ARASCELI ROMERO BELTRÁN	BIOBÍO	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S</p> <p>- Haber aprobado, al menos, el 50% de las asignaturas inscritas durante el año académico anterior, es decir 2025.</p> <p>- La mantención de la beca por el cambio de carrera podrá autorizarse solo por una vez.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN</p> <p>La persona estudiante no presenta documentación académica que permita acreditar el cumplimiento de los requisitos de renovación de la beca; en particular, no se verifica el cumplimiento del 50% de avance académico correspondiente al año 2025, ni resulta posible evaluar la pertinencia de la</p>



N°	Folio	Nombre	Región	Fundamento
				situación de excepcionalidad asociada al cambio de carrera.
6	140579	JAZMÍN VALENTINA SÁEZ MEDINA	BIOBÍO	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S - Encontrarse matriculado en alguna carrera de pregrado en instituciones de educación superior reconocidas por el Estado.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante se encuentra egresada y no presenta documentación académica que permita acreditar el cumplimiento de los requisitos de renovación de la beca, en particular, no se verifica su matrícula en una carrera de pregrado en una Institución de Educación Superior, ni el cumplimiento del 50% de avance académico correspondiente al año 2025.</p>
7	140681	DIEGO NICOLÁS VALDERRAMA MUÑOZ	METROPOLITANA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S - Solicitar la renovación de la beca por los períodos máximos establecidos en base a la duración regular de su carrera actual hasta el término de la misma (indicado en la malla curricular), incluyendo el período de prácticas profesionales o laborales y excluyendo el proceso de titulación.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante excede el Período máximo permitido para renovar su beca en conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto Supremo N° 25, que aprueba el Reglamento que regula el Programa de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior en Situación de Discapacidad.</p>



N°	Folio	Nombre	Región	Fundamento
8	140769	JOHNY EMILIO VALLEJOS VELOSO	BIOBÍO	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encontrarse matriculado en alguna carrera de pregrado en instituciones de educación superior reconocidas por el Estado. - Haber aprobado, al menos, el 50% de las asignaturas inscritas durante el año académico anterior, es decir 2025. <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN</p> <p>La persona estudiante no presenta documentación académica que permita acreditar el cumplimiento de los requisitos de renovación de la beca, en particular, no se verifica su matrícula en una carrera de pregrado en una Institución de Educación Superior, ni el cumplimiento del 50% de avance académico correspondiente al año 2025.</p>
9	140793	HARRY OLIVIER UMAÑA SOBARZO	ARICA Y PARINACOTA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encontrarse matriculado en alguna carrera de pregrado en instituciones de educación superior reconocidas por el Estado. - Haber aprobado, al menos, el 50% de las asignaturas inscritas durante el año académico anterior, es decir 2025. <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN</p> <p>La persona estudiante no presenta documentación académica que permita acreditar el cumplimiento de los requisitos de renovación de la beca, en particular, no se verifica su matrícula en una carrera de pregrado en una Institución de Educación Superior, ni el cumplimiento del 50% de avance académico correspondiente al año 2025.</p>



N°	Folio	Nombre	Región	Fundamento
10	140881	MARTÍN GABRIEL PERALTA SIERRA	ANTOFAGASTA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encontrarse matriculado en alguna carrera de pregrado en instituciones de educación superior reconocidas por el Estado. - Haber aprobado, al menos, el 50% de las asignaturas inscritas durante el año académico anterior, es decir 2025. <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN</p> <p>La persona estudiante no presenta documentación académica que permita acreditar el cumplimiento de los requisitos de renovación de la beca, en particular, no se verifica su matrícula en una carrera de pregrado en una Institución de Educación Superior, ni el cumplimiento del 50% de avance académico correspondiente al año 2025.</p>
11	141003	CARLOS DAVID CHEPILLO COPAI	ARICA Y PARINACOTA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encontrarse matriculado en alguna carrera de pregrado en instituciones de educación superior reconocidas por el Estado. - Haber aprobado, al menos, el 50% de las asignaturas inscritas durante el año académico anterior, es decir 2025. <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN</p> <p>La persona estudiante no presenta documentación académica que permita acreditar el cumplimiento de los requisitos de renovación de la beca, en particular, no se verifica su matrícula en una carrera de pregrado en una Institución de Educación Superior, ni el cumplimiento del 50% de avance académico correspondiente al año 2025.</p>
12	141441	MATÍAS FERNANDO QUEZADA ROMERO	ÑUBLE	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S</p> <ul style="list-style-type: none"> - Haber aprobado, al menos, el 50% de las asignaturas inscritas durante el año académico anterior, es decir 2025. <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN</p> <p>La persona estudiante no presenta documentación académica que permita acreditar el cumplimiento de los requisitos de renovación de la beca, en particular, no se verifica el cumplimiento del 50% de avance académico correspondiente al año 2025.</p>



N°	Folio	Nombre	Región	Fundamento
13	141464	YANKO ALEXIS NIEVAS PASSACHE	ARICA Y PARINACOTA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S</p> <p>- Pertenecer a un hogar que se encuentre vigente dentro del 70% más vulnerable de la población nacional, según el Registro Social de Hogares (RSH), al momento de presentar la solicitud de renovación de su servicio de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN</p> <p>La persona no se encuentra inscrita en el Registro Social de Hogares (RSH) al momento de postulación, de acuerdo a lo exigido en el punto 4.b de las Bases</p>
14	141572	SEBASTIÁN ANDRÉS VÁSQUEZ CARVAJAL	LA ARAUCANÍA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S</p> <p>- Encontrarse matriculado en alguna carrera de pregrado en instituciones de educación superior reconocidas por el Estado.</p> <p>- Haber aprobado, al menos, el 50% de las asignaturas inscritas durante el año académico anterior, es decir 2025.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN</p> <p>La persona estudiante no presenta documentación académica que permita acreditar el cumplimiento de los requisitos de renovación de la beca, en particular, no se verifica su matrícula en una carrera de pregrado en una Institución de Educación Superior, ni el cumplimiento del 50% de avance académico correspondiente al año 2025.</p>
15	142043	CAROLINA ANTONIA RECABARREN MÉNDEZ	LA ARAUCANÍA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S</p> <p>- Solicitar la renovación de la beca por los períodos máximos establecidos en base a la duración regular de su carrera actual hasta el término de la misma (indicado en la malla curricular), incluyendo el período de prácticas profesionales o laborales y excluyendo el proceso de titulación.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN</p> <p>La persona estudiante excede el Período máximo permitido para renovar su beca en conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto Supremo N° 25, que aprueba el Reglamento que regula el Programa de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior en Situación de Discapacidad.</p>



N°	Folio	Nombre	Región	Fundamento
16	142113	MARÍA ANTONIETA MOSTACERO FLORES	TARAPACÁ	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encontrarse matriculado en alguna carrera de pregrado en instituciones de educación superior reconocidas por el Estado. - Haber aprobado, al menos, el 50% de las asignaturas inscritas durante el año académico anterior, es decir 2025. <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN</p> <p>La persona estudiante no presenta documentación académica que permita acreditar el cumplimiento de los requisitos de renovación de la beca, en particular, no se verifica su matrícula en una carrera de pregrado en una Institución de Educación Superior, ni el cumplimiento del 50% de avance académico correspondiente al año 2025.</p>
17	142354	AILYN STEFANY SANTANA ÁGUILA	LOS LAGOS	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S</p> <ul style="list-style-type: none"> - Haber aprobado, al menos, el 50% de las asignaturas inscritas durante el año académico anterior, es decir 2025. <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN</p> <p>La persona estudiante no presenta documentación académica que permita acreditar el cumplimiento de los requisitos de renovación de la beca, en particular, no se verifica el cumplimiento del 50% de avance académico correspondiente al año 2025.</p>
18	142496	MARÍA ANGÉLICA PAILLÁN CURIHUENTRO	LA ARAUCANÍA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S</p> <ul style="list-style-type: none"> - Haber aprobado, al menos, el 50% de las asignaturas inscritas durante el año académico anterior, es decir 2025. <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN</p> <p>La persona estudiante no presenta documentación académica que permita acreditar el cumplimiento de los requisitos de renovación de la beca, en particular, no se verifica el cumplimiento del 50% de avance académico correspondiente al año 2025.</p>



N°	Folio	Nombre	Región	Fundamento
19	139308	BELÉN CONSTANZA TAPIA GALDAMES	VALPARAÍSO	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S - Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
20	139316	FERNANDA BELÉN MANRÍQUEZ GODOY	VALPARAÍSO	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S - Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
21	139433	SOFÍA CATHALINA ACEITUNO CUETO	VALPARAÍSO	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S - Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
22	139463	MARTÍN ALEJANDRO SOLAR SUÁREZ	VALPARAÍSO	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S - Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>



N°	Folio	Nombre	Región	Fundamento
23	139520	NATALIA ANDREA SESSAREGO CORREA	VALPARAÍSO	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
24	139591	CAMILA FERNANDA GUTIÉRREZ CHÁVEZ	LA ARAUCANÍA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
25	139594	NANCY MERYBETH MADARIAGA HUERTA	LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
26	139634 140377	JAZMÍN ANTONELLA AROCA BUSTOS	ÑUBLE	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>



N°	Folio	Nombre	Región	Fundamento
27	139635	JOSEFINA MALLOL ONFRAY	METROPOLITANA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
28	139653	ELEANOR ALEXIA VALENCIA HIDALGO	METROPOLITANA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
29	139691	PAULINA BELÉN RAMÍREZ CATALÁN	METROPOLITANA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
30	139692	VALENTINA SOLEDAD MONTECINOS GODOY	METROPOLITANA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>



N°	Folio	Nombre	Región	Fundamento
31	139744	CONSTANZA NICOL MONTECINOS BASOALTO	METROPOLITANA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
32	139862	CONSTANZA BELÉN MARCHANT BÓRQUEZ	AYSÉN GENERAL CARLOS IBÁÑEZ CAMPO	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
33	139909	CAROLINE ANDREA SALAMANCA MIRANDA	BIOBÍO	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
34	139911	MARIO ANDRÉS SEPÚLVEDA HERESMANN	BIOBÍO	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>



N°	Folio	Nombre	Región	Fundamento
35	139914	ERIK EDUARDO DÍAZ PAVEZ	METROPOLITANA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
36	140027	JORGE AURELIO SUBIABRE SILVA	LOS RÍOS	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
37	140038	LESLY ALEJANDRA FIGUEROA GONZALEZ	VALPARAÍSO	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
38	140076	TRISTÁN ALBERTH SÁNCHEZ QUIROZ	METROPOLITANA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>



N°	Folio	Nombre	Región	Fundamento
39	140165	TIARE DE LOS ANGELES CORNEJO BRITO	MAULE	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
40	140253	NICOLÁS JOAQUÍN QUEZADA CARVALLO	VALPARAÍSO	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
41	140286	LUCIANO ESTEFANO TORRES CARRILLO	BIOBÍO	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
42	140544	CARLOS ALFREDO HENRÍQUEZ BASTÍAS	BIOBÍO	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>



N°	Folio	Nombre	Región	Fundamento
43	140554	PEDRO ANTONIO PONCE ESCALONA	VALPARAÍSO	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
44	140577	BENJAMÍN ALEJANDRO SALAZAR PUEBLA	LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
45	140625	FRANCO ALBERTO VÉLIZ SOTO	METROPOLITANA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
46	140643	VALENTINA ISIDORA FERNÁNDEZ MC CARTHY	METROPOLITANA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>



N°	Folio	Nombre	Región	Fundamento
47	140672	MANUEL ANTONIO ELGUETA ZAVALA	ARICA Y PARINACOTA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
48	140679	MILLARAY FERNANDA SALAZAR GONZÁLEZ	BIOBÍO	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
49	140746	AXEL LUCIANO ESPINOZA RIQUELME	VALPARAÍSO	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
50	140747	MATÍAS ALEJANDRO CAMPOS FERNÁNDEZ	VALPARAÍSO	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>



N°	Folio	Nombre	Región	Fundamento
51	140800	GABRIEL SILVESTRE SONCO	ANTOFAGASTA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
52	140901	MARA YOSELYN VERA PAREDES	LOS RÍOS	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
53	140911	LUIS RODRIGO PALMA DINAMARCA	METROPOLITANA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
54	141039	NAZNY BELÉN VIVAR ORELLANA	BIOBÍO	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>



N°	Folio	Nombre	Región	Fundamento
55	141142	MARCELO IGNACIO ROMERO CÁRCAMO	METROPOLITANA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
56	141228	GLORIA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MORALES	LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
57	141388	EDUARDO MATÍAS ORELLANA ÁLVAREZ	METROPOLITANA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
58	141485 141538	MARÍA BELÉN CASTRO GONZÁLEZ	BIOBÍO	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>



N°	Folio	Nombre	Región	Fundamento
59	141657	MATÍAS GUILLERMO PÉREZ TOBAR	METROPOLITANA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
60	141668	CATALINA EUGENIA POZA BUSTOS	LA ARAUCANÍA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
61	141709	VITTORIO RENZO COLOMBO DÁVILA	METROPOLITANA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
62	141811	CATALINA ABIGAIL LINEROS VERGARA	VALPARAÍSO	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>



N°	Folio	Nombre	Región	Fundamento
63	141973	YOVANA NICOLE NEICO COLLIO	LA ARAUCANÍA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
64	142095	RICARDO AUGUSTO ACEVEDO TRONCOSO	METROPOLITANA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
65	142190	JUAN PABLO VALDÉS GÓMEZ	METROPOLITANA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
66	142222	GABRIEL ALEJANDRO TORO ESPINOZA	METROPOLITANA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>



N°	Folio	Nombre	Región	Fundamento
67	142244 141223	CRISTOFER BASTIÁN BRAVO SANDOVAL	MAULE	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
68	142301	EDUARDO FRANCISCO BARRAZA BARRALES	VALPARAÍSO	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
69	142308	ALEXIS JORGE LUIS CRUZ MAMANI	ARICA Y PARINACOTA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
70	142320	MICAELA ISABEL DEL CARMEN PIZARRO CASTILLO	ARICA Y PARINACOTA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>



N°	Folio	Nombre	Región	Fundamento
71	142423	FELIPE ALFONSO CÁRDENAS VEGA	LA ARAUCANÍA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
72	142484	CAMILA FERNANDA DROGUETT CASTRO	METROPOLITANA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
73	142526	KATALYNA VERÓNICA ZAMBRA PIZARRO	ANTOFAGASTA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
74	142571	JUAN CARLOS NAVARRETE MEJÍAS	MAULE	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>



N°	Folio	Nombre	Región	Fundamento
75	142588	MARLY PILAR CORTÉS VILLALOBOS	COQUIMBO	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
76	142722	MILLARAY POLET AVILÉS BARRERA	ÑUBLE	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
77	142855	LEONARDO ANDRÉS FLORES NOVOA	BIOBÍO	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>
78	142856	MIRIAM LUZ FREDES MELLA	METROPOLITANA	<p>CRITERIO/S OBSERVADO/S Para la renovación de la beca podrán postular estudiantes que durante el año 2025 hayan adjudicado el financiamiento para servicios de apoyo.</p> <p>FUNDAMENTO DE LA NO ADJUDICACIÓN La persona estudiante no corresponde a estudiante de Renovación de Beca del año 2025.</p>

5° **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución mediante el correo electrónico concursoestudiantes@senadis.cl a los correos electrónicos informados por los



postulantes a la Convocatoria Pública para el financiamiento de Becas, en el marco del Programa de Apoyo para Estudiantes con Discapacidad de Educación Superior-Renovación, Año 2026, individualizados en los Resueltos 1°, 2° y 5° anteriores.

- 6° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la página web institucional del Servicio.
- 7° **DÉJASE CONSTANCIA** que en virtud del Principio de Divisibilidad y conforme a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República y los artículos 21 y 11 literal e), de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública; la difusión y/o publicación de la presente Resolución, se efectuará de manera parcial, toda vez que se tarjará, tachará o editará parte de su contenido para proteger los derechos fundamentales de las personas naturales allí mencionadas.
- 8° **DÉJASE CONSTANCIA** que, en contra de la presente Resolución, procede el Recurso de Reposición dentro del plazo de cinco (5) días contados desde su notificación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59° de la Ley N°19.880, de 2003, únicamente a través del correo electrónico concursoestudiantes@senadis.cl y mediante el Formulario de Presentación de Recurso de Reposición para Personas Naturales, el que se encuentra disponible en la página web del Servicio.
- 9° **IMPÚTESE** el gasto que demande el financiamiento indicado al Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 001, Programa Público Recursos de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior con Discapacidad, del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

